

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de invalidez del sistema de pensiones (AFP)

Última actualización: 19 marzo, 2026

Descripción

Solicita la pensión de invalidez si eres beneficiaria o beneficiario del sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), y te encuentras incapacitado física o mentalmente para desarrollar tu trabajo.

Existen dos tipos de pensión de invalidez:

- **Total:** si la pérdida de tu capacidad de trabajo es de, al menos, dos tercios.
- **Parcial:** si la pérdida de tu capacidad de trabajo es igual o superior al 50 % e inferior a dos tercios.

Realiza el trámite durante todo el año en una **oficina de tu AFP** o en una **sucursal ChileAtiende**.

Conoce los requisitos

Podrás solicitar el beneficio si eres afiliada o afiliado que haya sido declarado en situación de invalidez total o parcial por las comisiones médicas, siempre que cumplas los siguientes requisitos:

- Tener menos de 65 años de edad.
- Que la invalidez no haya sido causada por un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- No recibir pensión de vejez, según el [DL N° 3.500](#).

Importante: si eres una persona afiliada que obtiene una pensión de invalidez total o absoluta, no requieres ser reevaluado por la comisión.

- Fotocopia de la [cédula de identidad](#) vigente.
- Solicitud de calificación de invalidez de la Isapre.
- Declaración jurada simple de soltería.
- Declaración jurada simple de las y los beneficiarios de la pensión de invalidez.
- Declaración jurada simple de soltería de los hijos que estudian (si corresponde).
- Certificado médico de los hijos en situación de invalidez.
- Certificado de resolución del Estatuto Administrativo o Código del Trabajo.
- Solicitud de cálculo del [Bono de Reconocimiento](#).
- Declaración jurada simple que indique que no tienes derecho a Bono de Reconocimiento.
- Listado de antecedentes médicos.
- Poder notarial si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado (junto a su cédula de identidad).

Infórmate sobre el financiamiento

La pensión de invalidez se financia dependiendo de si tienes o no cobertura en el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS):

- **Con cobertura del SIS:** la pensión te la paga la AFP, con cargo a la compañía de seguros que contrataste con este fin. En este caso, no se utilizan los fondos de la cuenta de capitalización individual.
- **Sin cobertura del SIS (que no cotizas hace más de un año):** la AFP paga la pensión con cargo a tu cuenta de capitalización individual, incluido el [Bono de Reconocimiento](#) y su complemento cuando corresponda.

Importante:

- Si trabajas y recibes una **pensión de invalidez total**, no requieres una reevaluación, porque el dictamen es único y definitivo.
- Si trabajas y recibes una **pensión de invalidez parcial**, tendrás que ser reevaluado luego de 3 años. Si este proceso determina que presentas una pérdida de capacidad de trabajo menor al 50 %, perderás el derecho a la pensión y pasarás a ser activo.
- Si eres afiliada o afiliado, tendrás un plazo de 3 meses para pedir la reevaluación de tu invalidez parcial; en caso contrario, perderás el derecho a la pensión.



Chile
Atiende

Para realizar el trámite, reúne la documentación y dirígete a una [oficina de tu AFP](#) o sucursal ChileAtiende.

Importante:

- Si ingresas la solicitud en una sucursal ChileAtiende, el IPS enviará la información a tu AFP para que proceda con el trámite y emita un dictamen correspondiente.
- Si la respuesta es positiva, la AFP te entregará un certificado de saldo para iniciar la selección de la modalidad de pago. El plazo para emitir el documento dependerá de la fecha de liquidación del [Bono de Reconocimiento](#), si existe Aporte Previsional Voluntario (APV) o hay cotizaciones que declaró tu empleador, pero no pagó, entre otros.
- La AFP envía la información al SCOMP (Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión), por lo tanto, deberás solicitar al SCOMP las ofertas y los montos de pensión. Esto es con el propósito de tomar la mejor decisión, por medio de la AFP, compañía de seguros o asesor previsional.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).

Revisa el [horario de atención](#).